Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1234164

Depositante: RODRIGUEZ CAMPO MARIA JOSE

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 6203 — Tipo y Nº Doc: 27960470

Juicio — Expte: 2959

BEJAR MARIA ESTER -B.D.Nº544204/2024 -Expte :2959 - AÑO:2024

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ2

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 27,000.00	$ 27,000.00

Son Pesos: VEINTISIETE MIL .*

Banco Macro

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
24/07/2024
PAGADO
POR TRANSFERENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498012341640 g

COPIA PARA EL BANCO [1]

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1234164

Depositante: RODRIGUEZ CAMPO MARIA JOSE

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 6203 — Tipo y Nº Doc: 27960470

Juicio — Expte: 2959

BEJAR MARIA ESTER -B.D.Nº544204/2024 -Expte :2959 - AÑO:2024

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ2

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 27,000.00	$ 27,000.00

Son Pesos: VEINTISIETE MIL .*

Banco Macro

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
24/07/2024
PAGADO
POR TRANSFERENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498012341640 g

PARA LA CAJA DE ABOGADOS [2]

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1234164

Depositante: RODRIGUEZ CAMPO MARIA JOSE

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 6203 — Tipo y Nº Doc: 27960470

Juicio — Expte: 2959

BEJAR MARIA ESTER -B.D.Nº544204/2024 -Expte :2959 - AÑO:2024

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ2

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 27,000.00	$ 27,000.00

Son Pesos: VEINTISIETE MIL .*

Banco Macro

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
24/07/2024
PAGADO
POR TRANSFERENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498012341640 g

PARA EL AFILIADO [3]

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1234164

Depositante: RODRIGUEZ CAMPO MARIA JOSE

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 6203 — Tipo y Nº Doc: 27960470

Juicio — Expte: 2959

BEJAR MARIA ESTER -B.D.Nº544204/2024 -Expte :2959 - AÑO:2024

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ2

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 27,000.00	$ 27,000.00

Son Pesos: VEINTISIETE MIL .*

Banco Macro

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
24/07/2024
PAGADO
POR TRANSFERENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498012341640 g

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA EL JUICIO [4]

CERTIFICACION DE PERSONERIA

CERTIFICO que la abogada RODRIGUEZ CAMPO, Maria Jose, DNI N.º 27960470 , Matrícula Profesional Tomo 99 – Folio 373 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación – Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, funcionaria de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) - Dirección General de Aduanas (AFIP-DGA), Legajo Nº 40.946/58 , es Representante Fiscal de este Organismo, designada mediante Disposición Nº DI-2023-521-E-AFIP-SDGRHH (AFIP); motivo por el cual se encuentra expresamente facultada para actuar en representación del Fisco Nacional (Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva – Dirección General de Aduanas) en las ejecuciones fiscales normadas por los artículos 92 y subsiguientes de la Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), artículo 1 del Decreto 2102/1993, arts. 1125 y concordantes del Código Aduanero, Ley 22415 y demás legislación concordante. En el ejercicio de su gestión el Representante Fiscal deberá ajustar su cometido a las normas procesales que regulen el cobro de las ejecuciones cuyo trámite le fue encomendado. A los fines de su presentación ante los Juzgados Federales y/o Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y/o Corte Suprema de la Nación, se extiende la presente certificación, a los trece días del mes de diciembre de 2023.

C.P.N. HUMBERTO RODOLFO CORREA DOZ
JEFE (INT.) AGENCIA SEDE TUCUMAN
DIRECCION REGIONAL TUCUMAN

ME APERSONO-ADJUNTO BONO–PRESTO CAUCION –SOLICITO SE DICTE SENTENCIA

SR. JUEZ FEDERAL Nº 2 – SEC. EJECUCION FISCAL

JUICIO: AFIP C/ BEJAR MARIA ESTER S/ EJECUCION FISCAL - AFIP - B.D. N°544204 / 2024
Expte. Nº 2959/2024

MARIA JOSE RODRIGUEZ CAMPO, abogada, T°99 F° 373, en mi carácter de Representante del Fisco Nacional conforme Disposición 521/2023 AFIP (DI-2023-521-E-AFIP-SDGRHH), constituyendo domicilio legal en calle 24 de Septiembre 918, 1er piso - Sección Cobranza Judicial y domicilio electrónico en CUIL Nº 27279604704, a S.S respetuosamente digo:

Acredito personería, con la certificación que adjunto, en el carácter de Representante de la AFIP-DGI, Dirección Regional Tucumán, con facultades suficientes para entender en las ejecuciones promovidas por Impuestos, Recursos de la Seguridad Social, Tributos Aduaneros, Multas, Intereses y otras cargas, cuya aplicación, fiscalización o percepción esté a cargo de AFIP, de conformidad a los términos de los arts. 92 y subsiguientes de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), art 1 del Decreto 2102/1993, arts 1125 y concordantes del Código Aduanero, ley 22.415 y la Disposición 671/15 (AFIP) de fecha 04/12/2015.

A tales efectos, se adjunta el bono profesional exigido por la Ley 6059 art. 26 inc. a) y en lo que respecta a la integración del Aporte Inicial previsto en el art. 27 inc. a) de la referida Ley, esta parte opta por diferir su pago hasta la terminación del presente juicio, a tal fin, expresamente presto caución juratoria.

Atento el estado procesal del presente expediente, vengo a solicitar se dicte SENTENCIA (art. 92 Ley Nº 11.683), solicitando se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado con más sus intereses con expresa imposición de gastos y costas al ejecutado.

En tal carácter, con domicilio electrónico constituido, a S.S. solicito tenga por cumplidos los recaudos iniciales, me confiera intervención procesal y proceda al dictado de la sentencia pertinente.

Provea Usted de conformidad, por ser
JUSTICIA.

Abog. María José Rodríguez Campo
T° 99 F° 373
Representante del Fisco (AFIP)

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA JOSE RODRIGUEZ CAMPO
Date: 2024.07.29 11:18:33 ART